
RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ESCRITO SOLICITANDO RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN RECTIFICATIVA

*** ERROR EN AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS (EN LA ACTUALIDAD)**

Sistema dual. Hasta ahora, si su empresa detectaba un error en una autoliquidación de impuestos presentada, para rectificarla y corregir dicho error era de aplicación un sistema dual:

- **Complementaria.** Si el error suponía un menor ingreso o haber solicitado una devolución superior a la correcta, su empresa debía presentar una declaración complementaria.
- **Escrito rectificativo.** Si el error había supuesto ingresar de más o declarar una devolución inferior, o si no se había modificado el resultado, debía presentarse un escrito explicando el error cometido, rectificando la autoliquidación y, si procedía, solicitando la devolución del impuesto indebidamente satisfecho.

*** RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES (EN EL FUTURO)**

Autoliquidación. Pues bien, **este sistema dual va a ser sustituido por otro** en el que la rectificación, sea a ingresar o a devolver, deberá efectuarse **sólo mediante la presentación de una autoliquidación rectificativa**. Esto cambiará los efectos que hasta ahora se producían cuando se rectificaba una autoliquidación y Hacienda resultaba perjudicada (es decir, cuando se solicitaba un menor ingreso o una mayor devolución).

- Con este nuevo sistema de autoliquidaciones rectificativas, **los errores cometidos se darán por rectificadas de forma automática**, lo que agilizará el procedimiento en caso de solicitar devoluciones.
- Con este nuevo sistema, el contribuyente debe presentar una autoliquidación, que tiene la consideración de **liquidación tributaria**, por lo que la AEAT podrá iniciar **expedientes sancionadores** si la comprueba y considera que no es correcta.

Este nuevo sistema de autoliquidaciones rectificativas está en proceso, pero puede no tardar en aprobarse -probablemente para 1 de enero de 2024-.

Valore los cambios si tiene pensado rectificar alguna autoliquidación presentada con anterioridad.

En **L.A. Rojí Asesores Tributarios** le asesoramos en la presentación de cualquier declaración complementaria o escrito rectificativo, solucionando cualquier duda sobre el asunto.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve